



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2018-00318-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.604

ESTESE a lo resuelto por el Superior mediante sentencia de segunda instancia calendada al 14 de mayo de 2021 (No 14 del cuaderno de segunda instancia), por medio del cual se revocó íntegramente nuestra sentencia del 05 de diciembre de 2019.

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto de la sentencia proferida en segunda instancia, por secretaria **LÍBRESE** oficio con destino a la Subsecretaría de Tránsito y Transportes de Calarcá, comunicando el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas KDV485.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1799e6a37f9b6bcc61a46d8f1d6da2380e5151c9a98379d26c2b730da86f14e0

Documento generado en 02/06/2021 01:17:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**